



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**1M6M0J2I2L363Z5S0583**

## EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de junio de 2025, se aprueba, las Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, cinco plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, N° Plaza 448, 449, 450, 451 y 452, y la convocatoria del proceso, con el siguiente tenor literal:

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 Y 2025, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE.**

### **BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de personal para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, cinco plazas vacantes de Funcionario/a Técnico/a de Gestión de Administración General incluidas en la OEP de 2024 y 2025.

2.- Las plazas ofertadas son las siguientes:

**Cinco plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General,** pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, N° Plaza 448, 449, 450, 451 y 452.

3.- Las presentes bases se publicarán integras en el Boletín Oficial de la Provincia y en extracto en el DOGV.

4.- Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

### **BASE SEGUNDA.- REMISIÓN A LAS BASES GENERALES DEL AYTO. DE PATERNA**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20/3/2025 aprobó las Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Paterna y fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Valencia n° 63 de 2/4/2025 y se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal

(<https://sede.paterna.es/opensiac/action/infopublica?method=view&id=3744>), por lo que todos los aspectos generales que se citan a continuación y no sean específicos de esta convocatoria se encuentran reguladas en las mismas:

- Legislación aplicable
- Requisitos
- Forma y plazo de presentación de instancias
- Admisión de las personas aspirantes
- Órgano de Selección
- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

**BASE TERCERA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas, las personas aspirantes tendrán que reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias, además de los requisitos generales para poder presentarse a cualquier proceso selectivo, los siguientes específicos:

**Titulación requerida:**

Grado en Derecho, Grado en Ciencias Políticas, Grado en Economía, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Relaciones Laborales o las diplomaturas universitarias de esos grados, si hubieren, o titulación equivalente a las anteriores.

**BASE CUARTA.- TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y TASA POR DERECHOS DE EXÁMENES.**

1. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, momento en el cual se abrirá el plazo de presentación de instancias. Los sucesivos anuncios con las listas provisionales y definitivas, así como todos aquellos previos al inicio de las pruebas, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

2. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán telemáticamente en el siguiente enlace <https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=626>

3. La tasa por derechos de exámenes correspondiente a esta convocatoria es:

Denominación	Subgrupo	Tasa
Técnico/a de Gestión de Administración General	A2	85,00 €

**BASE QUINTA.- DEL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

El procedimiento de selección será el de oposición libre.

La fase de oposición consistirá en cuatro ejercicios y tendrá una valoración total de 30 puntos (100%).



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓ Y DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS  
Secció DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**1M6M0J2I2L363Z5S0583**

El orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la **letra "T"** según establece la Resolución de la Consellera de Justicia y Administración Pública, de fecha 12 de marzo de 2025 (DOGV n° 10068 de 17/03/2025), por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2025 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

### **Primer ejercicio.- Desarrollo de Temario.**

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible, dos temas, de los contenidos en el Anexo, elegidos por el Órgano Técnico de Selección.

Tendrá una duración máxima de 3 horas y se calificará de 0 a 10 puntos. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad, orden de ideas, la precisión y rigor en la exposición, la calidad de expresión escrita, capacidad de síntesis, y esencialmente los conocimientos sobre la materia.

El OTS podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

### **Segundo ejercicio.- Ejercicio oral.**

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en exponer cuatro temas oralmente en el tiempo máximo de una hora (quince minutos máximo por tema) elegidos al azar de cada uno de los siguientes bloques que componen el temario que figura en el anexo:

Bloque 1:· Derecho Constitucional.

Bloque 2:· Derecho Administrativo General.

Bloque 3: Derecho Administrativo Local General.

Bloque 4:·Derecho Administrativo Local Específico

Este ejercicio se calificará sobre de 0 a 10 puntos. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, y esencialmente los conocimientos sobre la materia.

**Tercer ejercicio.- Supuesto Práctico.** De carácter obligatorio y eliminatorio

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en la resolución de dos supuestos jurídicos propuestos por el OTS. El contenido de este ejercicio versará sobre los temas incluidos en este Anexo, aunque no necesariamente sujeto a epígrafes o temas concretos del mismo.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales impresos no comentados.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de tres horas y se calificará de 0 a 9,5 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 4,75 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El OTS podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La puntuación de las personas aspirantes en cada una de las pruebas será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y mínima y se volverá a calcular la media del resto de calificaciones.

En todo caso deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar al siguiente ejercicio.

**Cuarto ejercicio.-** De carácter obligatorio y no eliminatorio.

Prueba de valenciano, que consistirá en la traducción por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un texto del castellano a valenciano, que se seleccionará del DOGV publicado en la fecha del ejercicio. Se puntuará con un máximo de 0,5 puntos.

En este ejercicio se valorará los conocimientos gramaticales y ortográficos por parte del/de la aspirante.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los cuatro ejercicios.

## **BASE SEXTA. DEL NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS**



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**1M6M0J2I2L363Z5S0583**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, 22 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, a los cuatro meses del nombramiento en prácticas, por el órgano de selección se realizará evaluación tomando como referencia el informe de desempeño en el puesto emitido por el Servicio de Personal previos los informes, si se estima conveniente, de otras Unidades Administrativas, además del departamento o Área correspondiente, donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo, al objeto de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.- El período de prácticas, valorado por el órgano de selección, tendrá carácter eliminatorio.

En todo caso, la calificación que determina la no superación de dicha fase deberá ser motivada, de la que se dará cuenta con carácter preceptivo a la Mesa General de Negociación.

Las personas aspirantes que no realicen o, en su caso, no superen esta fase, perderán, previo el correspondiente trámite de audiencia, su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera en la correspondiente convocatoria.

## **BASE SÉPTIMA.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO**

Finalizado el proceso selectivo, podrá constituirse una bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos con aquellos/as aspirantes que, no habiéndolo superado, hubieran aprobado al menos el primer ejercicio, y ordenándose la misma por mayor número de ejercicios aprobados y por orden de puntuación total obtenida.

## **ANEXO TEMARIO**

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

Tema 1.- El Estado: concepto y elementos. La división de poderes. La Constitución Española de 1978: antecedentes y proceso constituyente. Principios generales, estructura y contenido esencial. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona

Tema 3.- El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procesos ante el Tribunal Constitucional: procedimientos de declaración de inconstitucionalidad; el recurso de amparo constitucional; impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas; declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales; disposiciones comunes sobre los procedimientos. Conflictos constitucionales.

Tema 4.- El Poder Legislativo: las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La función legislativa. Instituciones de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6.- El Poder Judicial: principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 7.- El sistema electoral español. Elecciones generales. Elecciones autonómicas. Elecciones europeas.

Tema 8. La Administración Pública española: Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Tema 9.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 10.- La Administración Consultiva. El Consejo de Estado: organización y funciones. El Consejo Económico y Social: organización y funciones.

Tema 11.- El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. La organización del sistema de autogobierno: la Generalitat. Sistema competencial de la Comunitat Valenciana.

#### **DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL**

Tema 12.- La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 13.- Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: la Costumbre, los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica.

Tema 14.- La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley:



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**1M6M0J2I2L363Z5S0583**

concepto y clases. Relaciones entre la ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.

Tema 15.- El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y ordenes de servicios.

Tema 16.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Abstención y recusación.

Tema 17.- La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 18.- La Administración electrónica. Identificación y firma de las personas interesadas en el procedimiento. Documentos aportados por las personas interesadas en el procedimiento administrativo., validez y eficacia de las copias.

Tema 19.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos: ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez de los actos administrativos: Convalidación, conservación y conversión.

Tema 20.- La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 21.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: naturaleza, extensión y límites. Órganos jurisdiccionales y sus competencias. El recurso contencioso-administrativo: las partes. Actos impugnables. Procedimiento ordinario. Procedimiento abreviado. Sentencias: su ejecución. Régimen de recursos.

Tema 22.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 23.- Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación,

Ordenación, Instrucción y Terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 24.- La potestad sancionadora: principios de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador: principios. Procedimiento sancionador general. Procedimiento sancionador simplificado.

Tema 25.- La responsabilidad patrimonial de la Administración: evolución histórica. Presupuestos de la responsabilidad. Danos resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 26.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio general. Tramitación de urgencia. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 27.- Las formas de la actividad administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Policía: las licencias y otras autorizaciones. La actividad de Servicio Público: formas de gestión de los servicios públicos. La planificación de la Gestión Pública.

Tema 28.- Actividad subvencional de la Administración: concepto, naturaleza y clasificación de subvenciones. Normativa aplicable en las Entidades Locales. Contenido de las normas reguladoras. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones. Justificación y Reintegro. Control financiero. Régimen de infracciones y sanciones.

Tema 29.- La protección de datos de carácter personal. Regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 30.- Los contratos del sector público I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Del recurso especial en materia de contratación. Partes del contrato. Los contratos menores

Tema 31.- Los contratos del sector público II. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos..

Tema 32.- El patrimonio de las Administraciones Públicas I. Concepto, clasificación y principios que lo informan. El dominio público: clases. La utilización del dominio público: títulos habilitantes. La mutación demanial. Defensa del patrimonio público y privado de las Administraciones Públicas: potestades de la Administración

#### **DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL GENERAL**

Tema 33.- El Régimen Local español: principios constitucionales y



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



regulación jurídica. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Publicas Territoriales. La Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 34.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 35.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Derechos y deberes de los vecinos.. Organización municipal. Régimen especial de los Municipios de gran población. Competencias municipales.

Tema 36.- La Provincia. Organización provincial. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras Entidades que agrupen a varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 37.- El sistema electoral Local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de Alcaldes y Concejales. Elección de Diputados Provinciales y del Presidente de la Diputación. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral.

Tema 38.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación.

Tema 39.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas. Adquisición, uso y enajenación de los bienes patrimoniales. El Inventario Municipal de los Bienes.

Tema 40.- Las nuevas orientaciones de la gestión pública. Gobierno en red. La Administración electrónica. "Smart cities". Territorios inteligentes.

Tema 41.- La Gobernanza Pública. El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 42.- Competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, competencias delegadas y competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. Servicios mínimos. La encomienda de gestión.

Tema 43.- Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Normativa de desarrollo.

#### **DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL ESPECÍFICO.**

Tema 44.- El empleo público local I. Fuentes normativas. Clases de empleados y empleadas públicas. Especial Referencia a los funcionarios/as de la Administración Local con Habilitación Nacional: régimen jurídico y funciones.

Tema 45.- El empleo público local II. Planificación de recursos humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. El personal laboral: régimen aplicable.

Tema 46.- El Empleo público local III. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/funcionaria. Derechos y deberes de los funcionarios/as. La carrera administrativa.

Tema 47.- El empleo público local IV. Situaciones administrativas del personal funcionario . Régimen disciplinario: referencia a las faltas, sanciones y trámites del procedimiento sancionador. Personal eventual. Régimen jurídico.

Tema 48.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 49.- Régimen General de la Seguridad Social Campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora. Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones. Entidades gestoras y servicios comunes. Colaboración en la gestión.

Tema 50.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.-El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 51.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 52.- La gestión recaudatoria Local. Procedimientos de recaudación: en periodo voluntario y en periodo ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos. La extinción de la obligación tributaria: El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 53.- .El Presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06219I02SU**

Código de Expediente  
**062/2025/457**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**16-06-2025 16:05**

Número de  
páginas 12

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 54.- Legislación vigente en la Comunidad Valenciana en materia urbanística. Competencias del Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales. Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa de actuación. La infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio.

Tema 55.- La actividad administrativa del planeamiento. Instrumentos de ordenación urbanística en la Comunidad Valenciana. Planeamiento de ámbito municipal. Procedimiento de elaboración de planes y programas. Tipos de procedimiento y tramitación de los planes y programas. Suspensión de licencias. Publicación y publicidad de los planes. Efectos de su aprobación.

Tema 56.- Gestión urbanística: Programación y ejecución de las actuaciones urbanísticas. Programas para desarrollo de actuaciones integradas y aisladas: Tramitación, aprobación y adjudicación. El proyecto de urbanización y las cargas de urbanización. Urbanizador y Empresario Constructor.

Tema 57.- Actuación administrativa de control de la legalidad urbanística. Las licencias urbanísticas en el ámbito de la normativa urbanística valenciana. Procedimientos de concesión. Actos sujetos a licencia. Protección de la legalidad urbanística e infracciones y sanciones urbanísticas. Obras sin licencia o sin ajustarse a licencia. Revisión de las licencias

Tema 58.-Competencias en materia de educación y deporte. Las obligaciones municipales en materia de protección del patrimonio histórico. Actuación municipal en materia de turismo.

Tema 59.- El sistema público valenciano de servicios sociales. Competencias de las distintas administraciones públicas. Los servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

Tema 60.- Las competencias Locales en materia de medio ambiente urbano. La gestión de los residuos urbanos. El abastecimiento de agua y el tratamiento de aguas residuales. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales. Cementerios y actividades funerarias. Policía sanitaria y mortuoria. Ferias y mercados. Comercio ambulante.

Se aprueba la convocatoria de cinco plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, N° Plaza 448, 449, 450, 451 y 452,

en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2024 y 2025, por el sistema de oposición, turno libre.

Proceder a la publicación íntegra de las presentes bases, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como el correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Tte. Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad  
Fdo.: Nuria Campos Moragón